



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 88 del programa

Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales

Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [75/257](#) B, aprobó la Adición al Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Real Gobierno de Camboya relativo al Procesamiento, con arreglo al Derecho de Camboya, de los Crímenes Cometidos durante el Período de la Kampuchea Democrática acerca de los arreglos de transición y la finalización de los trabajos de las Salas Especiales, que se centró en las funciones residuales de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. La Adición fue firmada por las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya en agosto de 2021 y entró en vigor en diciembre de ese mismo año.
2. La Asamblea General, en su resolución [77/299](#), alentó al Secretario General y al Gobierno de Camboya a que adoptasen todas las medidas necesarias para aplicar plenamente la Adición y solicitó al Secretario General que le informara al respecto en su septuagésimo noveno período de sesiones.
3. En virtud de la Adición, el período inicial para el desempeño de las funciones residuales es de tres años. Tras la finalización de la causa 002/02 en diciembre de 2022, las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya comenzaron sus funciones residuales el 1 de enero de 2023. En virtud de las disposiciones de la Adición, las Salas Especiales desempeñarán las siguientes funciones residuales esenciales: examinar las solicitudes y llevar a cabo las actuaciones correspondientes para la revisión de las sentencias firmes; encargarse de la protección de las víctimas y los testigos; sancionar o remitir a las autoridades competentes toda interferencia deliberada en la administración de justicia o prestación de falso testimonio; supervisar la ejecución de las penas y hacer un seguimiento del trato de los presos condenados; mantener, conservar y gestionar los archivos de las Salas, incluida la desclasificación de documentos y materiales; responder a las solicitudes de acceso a los documentos; difundir información al público sobre las Salas Especiales; y supervisar la ejecución de las reparaciones concedidas a las partes civiles.



4. Como se dispone en el párrafo 2 del artículo 2 de la Adición, las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya examinarán el progreso de las funciones residuales después del período inicial de tres años, a fin de determinar si las Salas tendrán que seguir desempeñando esas funciones, o parte de ellas, durante un nuevo período y, en ese caso, durante cuánto tiempo.

5. En el presente informe, el Secretario General proporciona a la Asamblea General información actualizada sobre la aplicación de la Adición y presenta el resultado del examen de los progresos de las funciones residuales por las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya.

II. Antecedentes

6. Las Salas Especiales fueron creadas para llevar a la justicia a los más altos dirigentes de la Kampuchea Democrática y aquellos a quienes incumba la mayor responsabilidad por los crímenes y graves transgresiones del derecho penal de Camboya, el derecho internacional humanitario y las normas consuetudinarias en la materia, así como los instrumentos internacionales en que Camboya es parte, cometidos en el período comprendido entre el 17 de abril de 1975 y el 6 de enero de 1979¹.

7. Con su primera sentencia en la causa 001 en 2010, las Salas Especiales pusieron fin a décadas de impunidad por las atrocidades cometidas en Kampuchea Democrática, condenando al antiguo presidente del centro de seguridad S-21, Kaing Guek Eav, alias “Duch”, por crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949. Tras un procedimiento de apelación que concluyó en 2012, la Sala del Tribunal Supremo impuso una pena de cadena perpetua, por lo que esas condenas quedaron firmes. Kaing Guek Eav falleció el 2 de septiembre de 2020, mientras cumplía cadena perpetua.

8. Los líderes supervivientes de Kampuchea Democrática, a saber, el Presidente del Presidium del Estado (Jefe de Estado), Khieu Samphan; el Presidente de la Asamblea de Representantes del Pueblo, Nuon Chea; el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Ieng Sary; y el Ministro de Asuntos Sociales, Ieng Thirith, fueron acusados de atrocidades generalizadas cometidas a lo largo del territorio de Kampuchea Democrática. Ieng Sary e Ieng Thirith fallecieron durante la tramitación de la causa 002.

9. Tras unos juicios históricos, la Sala de Primera Instancia condenó a Khieu Samphan y a Nuon Chea por crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, y les impuso penas de cadena perpetua. Nuon Chea falleció antes de la sentencia de apelación, y la Sala del Tribunal Supremo confirmó las condenas de Khieu Samphan, que cumple cadena perpetua en una prisión camboyana.

10. Los cargos contra Im Chaem en la causa 004/01 fueron desestimados por la Sala de Cuestiones Preliminares por falta de competencia *ratione personae*, mientras que la Sala del Tribunal Supremo archivó las causas 003, 004 y 004/02 por falta de un auto de acusación aplicable tras la emisión de órdenes contradictorias por parte de los jueces de instrucción.

11. Las Salas Especiales condenaron a un ex Jefe de Estado por el delito de genocidio. Fueron el primer tribunal especial en otorgar a las víctimas la condición de partes civiles en actuaciones judiciales penales, lo que les da derecho a

¹ Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Real Gobierno de Camboya relativo al Procesamiento, con arreglo al Derecho de Camboya, de los Crímenes Cometidos durante el Período de la Kampuchea Democrática, hecho el 6 de junio de 2003 en Phnom Penh.

representación legal ante los tribunales y les permite solicitar reparaciones. Las Salas Especiales recibieron más de 10.000 solicitudes de estatuto de parte civil en todas las causas, además de unas 11.000 declaraciones presentadas ante los fiscales.

12. En sus históricas sentencias, las Salas Especiales sentaron jurisprudencia sobre cuestiones fundamentales del derecho internacional, como la inaplicabilidad de amnistías e indultos por delitos internacionales graves, la responsabilidad conjunta de altos dirigentes del régimen actuando de forma concertada, el principio de legalidad, y la aptitud para ser juzgado. Además, las Salas Especiales emitieron evaluaciones exhaustivas sobre la comisión de genocidio por altos dirigentes de un Estado a través de una empresa criminal conjunta, y reconocieron que tanto mujeres como hombres pueden ser víctimas de matrimonio forzado como crimen de lesa humanidad tipificado como “otros actos inhumanos”.

13. A lo largo de los años de funcionamiento de las Salas Especiales, casi 250.000 personas asistieron en persona a las audiencias públicas, y otras 500.000 personas participaron en actividades de divulgación directa de las Salas a lo largo y ancho de Camboya.

III. Cumplimiento de las funciones residuales

A. Ejecución de las penas y revisión de sentencias firmes

14. En 2023, tras la conclusión de la causa 002/02, las Salas Especiales transfirieron a Khieu Samphan a la custodia de las autoridades camboyanas, para que cumpliera el resto de su cadena perpetua. Las Salas Especiales continúan supervisando la ejecución de dicha pena y supervisando el tratamiento del Sr. Samphan de conformidad con la Adición. Las Salas Especiales tendrán que seguir desempeñando esas funciones, así como garantizando que el derecho del Sr. Samphan a la revisión de la sentencia firme se mantenga de conformidad con la Adición durante el resto de su condena.

B. Protección de testigos

15. Las Salas Especiales siguen vigilando la eficacia de las medidas de protección en curso de conformidad con la Adición. En 2024, la labor de divulgación comenzó con los 196 testigos que habían declarado en los juicios para hacer balance de las medidas de protección y los problemas de seguridad o protección, y para difundir información sobre la finalización de las causas conexas. Hasta la fecha se ha establecido contacto con aproximadamente al 60 % de los testigos y esa labor proseguirá hasta su finalización.

C. Reparaciones

16. De conformidad con la regla 23 *quinquies* 3) b) del Reglamento Interno de las Salas Especiales, para el aval judicial de las reparaciones colectivas y morales es necesaria la confirmación de la financiación externa para llevar a cabo dichas reparaciones. Aunque, en muchos casos la financiación estaba asegurada en el momento de dictarse las sentencias, los asociados en la ejecución han experimentado dificultades para mantener un registro público de sus iniciativas. En 2024 las Salas Especiales hicieron balance de todas las reparaciones judiciales aprobadas y las divulgaron en exposiciones móviles presentadas durante las actividades de divulgación sobre el terreno y en el marco de su exposición permanente en el Centro de Recursos de Phnom Penh.

D. Archivos y reclasificación de documentos

17. Tras su reubicación en enero de 2023 a los locales localizados en el centro de Phnom Penh, las Salas Especiales hicieron gestiones para ocuparse de los requisitos ambientales, estructurales y espaciales en los nuevos locales a fin de asegurar la preservación de los archivos a largo plazo. La renovación y el equipamiento de un depósito permanente de archivos se completaron en abril de 2024 y todos los expedientes de causas se trasladaron al entorno seguro, climatizado y con humedad controlada para su almacenamiento.

18. Durante el período que abarca el informe, las Salas Especiales se han dedicado a la reclasificación judicial de documentos. En mayo de 2023, la Sala del Tribunal Supremo adoptó una metodología de revisión, que posteriormente se adoptó en todos los expedientes de causas para garantizar un enfoque coherente.

19. Con respecto a la causa 002, las Salas Especiales han completado su revisión de más de 24.000 documentos, que comprenden más de 210.000 páginas. La gran mayoría de esos documentos deben expurgarse a fin de proteger la información sensible sobre las víctimas y los testigos, muchos de los cuales residen muy cerca de los antiguos miembros del Khmer Rouge, incluidos autores conocidos fuera del alcance jurisdiccional de las Salas Especiales. La orden de reclasificación en la causa 002 se ha ejecutado en su totalidad en lo que respecta a todos los registros electrónicos, mientras que la actualización de la colección en papel continuará en 2025 hasta su finalización.

20. Con respecto a la causa 004/02, las Salas Especiales continúan examinando documentos para su desclasificación de conformidad con una solicitud del co-fiscal internacional. El 22 de agosto de 2024 la Sala del Tribunal Supremo dictó una orden para reclasificar unos 14.100 expedientes que comprendían más de 220.200 páginas. El 7 de noviembre de 2024 se hicieron públicos otros 5.374 expedientes que totalizaban 125.577 páginas.

21. Además, el 30 de agosto de 2024 la Sala del Tribunal Supremo invitó a las partes en la causa 003 a presentar sus observaciones sobre el posible examen y reclasificación de 24.447 expedientes que totalizaban 388.954 páginas en esa causa. El 2 de diciembre de 2024 la Sala decidió adoptar la metodología de revisión normalizada, mencionada en el párrafo 18.

22. El 17 de diciembre de 2024, la Sala del Tribunal Supremo inició la revisión de los materiales que contenían los expedientes confidenciales de los desacuerdos entre los jueces de instrucción, y otros materiales escritos y audiovisuales, para su posible desclasificación. El 10 de enero de 2025, la Sala recibió además una solicitud de organizaciones de la sociedad civil para desclasificar materiales relacionados con las reparaciones solicitadas en las causas 002/01 y 002/02. Además, la Sala sigue considerando la solicitud del fiscal internacional de que la Sala formule una política que regiría el acceso a todos los registros que siguen clasificados como confidenciales o estrictamente confidenciales una vez que todas las solicitudes de desclasificación se hayan resuelto.

E. Actividades de diseminación y divulgación

23. Las Salas Especiales han tomado medidas para garantizar que sus archivos sean lo más accesibles posible al público. Gracias a las reclasificaciones de los servidores a una categoría más alta, ha sido posible realizar actualizaciones del software para la base de datos judicial. Ello permitirá funciones de accesibilidad con mayor rapidez de respuesta a las preguntas y una interfaz que hará posible búsquedas directas a

través del sitio web en los documentos públicos en el archivo digital. Esas mejoras mitigan la necesidad de cargar manualmente los documentos, lo que mejora significativamente el acceso a los archivos públicos de las Salas Especiales y agilizar las operaciones.

24. Los trabajos preparatorios emprendidos desde el inicio de las funciones residuales en enero de 2023 permitieron poner en marcha las pruebas de un sitio web anterior en 2024, que incorpora información fundamental sobre la creación, el funcionamiento y las contribuciones jurídicas de las Salas Especiales². Dicho sitio web incluye funciones interactivas que muestran las conclusiones de las Salas Especiales, entre ellas: a) un mapa de los lugares de los delitos investigados en todas las causas; b) un texto básico sobre el desarrollo del régimen del Khmer Rouge; c) las estructuras de liderazgo de Kampuchea Democrática, el Partido Comunista de Kampuchea, el Ejército Revolucionario de Kampuchea y el liderazgo provincial; d) los desplazamientos de población a lo largo y ancho del país, incluidas las políticas genocidas y el maltrato generalizado de los grupos objetivo del Khmer Rouge; y e) las reparaciones solicitadas y aprobadas por la Sala de Primera Instancia.

25. Además, las bases de datos de búsqueda permiten a los usuarios consultar: a) un léxico de más de 1.600 términos y frases temáticas elaborado y perfeccionado por las Salas Especiales en jemer, inglés y francés, con términos jurídicos también disponibles en latín; b) los expedientes de más de 18.000 presos del centro de seguridad S-21 que se presentaron en el juicio; c) los perfiles y resúmenes testimoniales de los 334 testigos, las partes civiles y peritos que declararon en los juicios; d) los perfiles y conclusiones judiciales relacionados con los líderes del régimen del Khmer Rouge; e) una bibliografía de las publicaciones; y f) los directores de las Salas Especiales. Además, se pueden consultar en línea guías fácticas consolidadas sobre la labor³ y la jurisprudencia⁴ de las Salas Especiales.

26. En colaboración con el Centro de Documentación Jurídica de Camboya, en 2024 se inauguró un Centro de Recursos en la sede de las Salas Especiales de Phnom Penh. El Centro de Recursos proporciona acceso público gratuito a los archivos de las Salas Especiales e incluye una biblioteca; espacios dedicados a la investigación y al estudio; un espacio multifuncional para difundir información y realizar presentaciones; espacios de consulta para las partes civiles, sus representantes, las asociaciones de víctimas, los asociados de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que trabajan conjuntamente con las Salas Especiales; y espacio para que los asociados en la ejecución expongan los proyectos de reparación aprobados por la Sala de Primera Instancia. En 2025 las Salas Especiales se asociarán con organizaciones de la sociedad civil encargadas de la ejecución para ampliar la visibilidad de esas reparaciones a través de la divulgación en todo el país, en particular aquellas iniciativas con elementos de artes creativas y escénicas para informar a públicos más amplios. Dichas actividades cumplen el deseo declarado de las partes civiles y de las organizaciones de la sociedad civil consistente en mantener, aprovechar y conmemorar las iniciativas establecidas durante la fase de las funciones residuales de las Salas Especiales, preservándolas para las generaciones futuras. En 2025, se completará la construcción y el equipamiento de una exposición permanente *in situ* para mostrar el proceso histórico de rendición de cuentas de Camboya al público, incluidos visitantes y dignatarios extranjeros.

27. Las Salas Especiales siguen difundiendo información al público sobre su labor. Durante la fase de funciones residuales, se han elaborado guías exhaustivas sobre las operaciones y la jurisprudencia de las Salas Especiales así como folletos para las

² <https://eccc.gov.kh/en>.

³ <https://eccc.gov.kh/en/about/guide-to-eccc>.

⁴ <https://eccc.gov.kh/en/about/jurisprudence>.

partes civiles en el que se detallan las novedades judiciales en las causas 001 y 002, una guía para presentar el proceso de rendición de cuentas camboyano a los jóvenes estudiantes, fichas para profesores, folletos de divulgación con respuestas a las preguntas más frecuentes sobre los ensayos, una breve serie de videos sobre los temas más destacados durante los juicios, una serie documental titulado “My Story” que recoge y preserva en sus propias palabras las voces y experiencias judiciales de las partes civiles, el contenido de los medios sociales. En 2025, la labor se focalizará en consolidar el conjunto de materiales en (x), un paquete educativo completo para estudiantes universitarios y otras personas interesadas en un programa de aprendizaje estructurado sobre las contribuciones jurídicas y no jurídicas de las Salas Especiales. Ese paquete educativo se adaptará al contexto camboyano y se desarrollará con opciones independientes y de semestre completo disponibles *in situ* en las Salas Especiales y en un entorno híbrido. Una vez terminada, la serie educativa se presentará al Ministerio de Educación, Juventud y Deporte para que la apruebe e incluya en el plan de estudios nacional.

28. En cuanto a la labor de difusión fuera de Phnom Penh, a principios de 2024 las Salas Especiales dieron inicio a una campaña de difusión provincial en todo el país. Un autobús interurbano sirve de extensión móvil del Centro de Recursos y está equipado con recursos e instalaciones digitales para brindar acceso directo a los recursos mencionados en los párrafos 23, 24 y 27, para difundir información de forma proactiva e interactuar con el público, incluidas las partes civiles, los testigos, las víctimas y las generaciones más jóvenes. En asociación con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, el Centro Móvil de Recursos impulsa la participación de las comunidades locales en foros intergeneracionales y sesiones de información pública, fomentando activamente el diálogo por la paz y la reconciliación tras el conflicto. Esa labor de divulgación aborda directamente la preponderancia de las solicitudes de víctimas y de otras partes interesadas de las Salas Especiales, como se describe en el informe consultivo sobre las actividades residuales relacionadas con las víctimas⁵ y en el informe posterior sobre el taller de tres días de duración de las partes interesadas sobre el trabajo relacionado con las víctimas durante la fase residual⁶. Desde el inicio de sus actividades de divulgación provinciales, el Centro Móvil de Recursos ha visitado las 25 provincias y ha atendido a más de 60.000 personas en 88 puntos de todo el país.

29. En 2025, el Centro de Recursos Móviles ampliará su alcance diversificando sus visitas a institutos, universidades, pagodas, instituciones de enseñanza y otras entidades públicas, con lo que seguirá aplicando las recomendaciones del taller de mayo de 2022 para ampliar la participación y la cooperación fuera de Phnom Penh; el diálogo intergeneracional; las iniciativas de reconciliación entre los agresores y los grupos objetivo; el reconocimiento institucional de la condición de víctima y el recuerdo del sufrimiento victimal y transgeneracional. Dichas iniciativas tienen por objeto salvaguardar contra el negacionismo, la desinformación y el revisionismo político en relación con los atroces crímenes del régimen del Khmer Rouge, en particular el genocidio contra las poblaciones minoritarias vietnamita y cham.

30. La notificación individual de las partes civiles residentes en Camboya y en el extranjero comenzó en 2024. Hasta la fecha, se ha entablado contacto con el 92 % de las partes civiles y este trabajo continuará hasta su finalización.

⁵ Véase www.eccc.gov.kh/sites/default/files/publications/EN-Advisory-Report-2022_web_0.pdf.

⁶ Véase www.eccc.gov.kh/sites/default/files/publications/ECCCVictimsWorkshopReport_CohenMattesYogendran_15July2022_withannexes.pdf.

IV. Ampliación del período residual

31. De conformidad con el artículo 2 2) de la Adición, las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya examinarán los avances realizados en las funciones residuales después del período inicial de tres años, tras el cual las Salas Especiales seguirán desempeñando esas funciones, o parte de ellas, durante un nuevo período que se determinará entre las partes.

32. Las Naciones Unidas y el Gobierno de Camboya comenzaron sus consultas sobre el tema en 2024. En julio de 2024, el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas viajó a Phnom Penh y se reunió con el Primer Ministro de Camboya y con otros funcionarios camboyanos para hablar de las funciones residuales de las Salas Especiales y de la estrategia a más largo plazo. Esas conversaciones prosiguieron a lo largo de 2024 y principios de 2025.

33. En el marco de las conversaciones, el Gobierno indicó que los procesos judiciales en las Salas Especiales han dejado un importante legado tangible e intangible, que es extremadamente valioso para mantener la paz, la unidad nacional y la justicia tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, el Gobierno pretende crear una institución pública permanente para, entre otras tareas, llevar a cabo ciertos aspectos del legado de las Salas Especiales. Se prevé que los locales actuales de las Salas Especiales, a saber, su Centro de Recursos, albergarán la nueva institución una vez que las partes acuerden el cierre de las Salas Especiales.

34. La institución prevista preservará el legado de las Salas Especiales y servirá de centro de investigación sobre las valiosas contribuciones de las Salas Especiales a la importante labor de rendición de cuentas por crímenes atroces, además de ser el principal repositorio para que el público acceda a la información sobre el proceso de rendición de cuentas de Camboya de forma gratuita y fácilmente accesible. Se prevé que la institución almacene los expedientes de las Salas Especiales y brinde acceso a los mismos a la población camboyana y al público en general, a reserva del acuerdo final entre las Naciones Unidas y el Gobierno sobre el destino permanente de los archivos del Tribunal tras su clausura, que se debatirá al final del período de funciones residuales. Está previsto que la nueva institución se creará con arreglo a la legislación y la normativa camboyanas, y que su organización y operaciones básicas sean financiadas por el Gobierno, al tiempo que se le autoriza a colaborar en programas complementarios con partes interesadas internacionales. Para ello, el Gobierno ha creado un “Grupo de Trabajo para la implementación de las funciones residuales de las Salas”, presidido por el Viceprimer Ministro Permanente encargado de la Oficina del Consejo de Ministros. El Grupo de Trabajo celebró su reunión inaugural en julio de 2024 y tiene previsto volver a reunirse en marzo de 2025. Posteriormente, el Gobierno prevé invitar a la comunidad internacional a una reunión de colaboración en el segundo trimestre de 2025 para compartir información sobre la nueva institución prevista.

35. Durante las consultas, las partes debatieron los requisitos estatutarios para que las Salas Especiales supervisen la ejecución de la sentencia del condenado ex Jefe de Estado, Khieu Samphan, que actualmente cumple su condena perpetua en una prisión camboyana, y su derecho a pedir la revisión de la sentencia definitiva. Es importante que esos derechos sigan siendo administrados de acuerdo con las normas internacionales, y las partes han acordado que, en este momento, es necesario que así lo hagan las Salas Especiales.

36. Las partes debatieron además la importancia de los archivos de las Salas Especiales y su gestión sostenida y segura en línea con las normas internacionalmente reconocidas y hacer que la documentación del Tribunal sea libre y ampliamente accesible al público.

37. Mientras que en las causas 001 y 002 se ha avanzado significativamente en el sentido de que los documentos se hagan públicos (el 63 % de los documentos de la causa 001, y el 59 % de los de la causa 002 están clasificados como públicos), un porcentaje significativamente menor de documentos de las causas 003 y 004 son públicos en la actualidad (aproximadamente el 9 % y el 7 %, respectivamente). Dado que las causas 003 y 004 no se remitieron a juicio, es importante que exista la posibilidad de desclasificar la información de esas causas para facilitar el acceso público y mejorar el legado permanente de las Salas Especiales.

38. Además, el sitio web heredado de las Salas Especiales, puesto en marcha a finales de 2024, aún no está listo. También se siguen realizando consultas con sus diversos usuarios, desde el público camboyano hasta académicos internacionales, para garantizar la máxima facilidad de uso. La retroalimentación es indispensable para concretar la elaboración de una herramienta de investigación y legado significativa. Una vez recibidas estas observaciones, el sitio web se optimizará para dispositivos móviles, lo que es esencial para garantizar su valor de legado duradero y su accesibilidad en Camboya, donde una población demográficamente joven depende predominantemente de teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles y contenidos interactivos para informarse. Para garantizar que esa información esté disponible en la lengua jemer, será necesario un mayor desarrollo propio para el reconocimiento óptico de caracteres en la base de datos judicial, con el fin de que los estudiantes, académicos y profesionales camboyanos puedan realizar búsquedas en la compleja escritura.

39. A la luz de lo anterior, las partes acordaron que sería necesario que las Salas Especiales siguieran desempeñando sus funciones residuales después de 2025, salvo la tarea de supervisar la ejecución de las reparaciones concedidas a las partes civiles, que las partes acordaron que se completaría a finales de 2025.

40. En consecuencia, las partes acordaron que las Salas Especiales seguirían ejerciendo funciones residuales durante un período adicional de dos años entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027 y realizarían consultas similares a las previstas en el párrafo 2 del artículo 2 de la Adición con respecto al período posterior a 2027. Cabe señalar que las Salas Especiales se financiarían de la misma manera durante este período de dos años; a saber, las Naciones Unidas se encargarán de financiar los gastos del componente internacional de las Salas Especiales que se sufragarán mediante contribuciones voluntarias, tal como decidió la Asamblea General en su resolución [57/228](#) B⁷, y el Gobierno de Camboya se encargará de sufragar los gastos del componente nacional. Las partes acordaron además que, en caso de fallecimiento del condenado durante este período, emprenderían consultas adicionales para evaluar si seguía siendo necesario que las restantes funciones residuales fueran desempeñadas por las Salas Especiales.

⁷ Cabe recordar que durante los últimos años el componente internacional ha tenido que depender de una subvención de la Asamblea General. Véase, más recientemente, [A/79/519](#).